

Sangolquí, 26 de febrero del 2015.

Señor

Iván Díaz

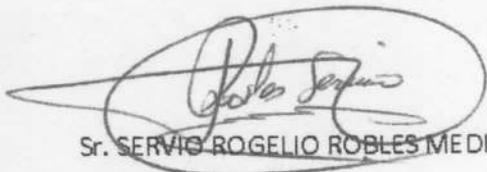
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A.**

Presente.-

Por medio del presente SERVIO ROGELIO ROBLES MEDINA, portador de la c.c. 1711577047 y GLORIA ENIT ARMIJOS ROBLES, PORTADORA DE LA CC 1103280978, titulares de una acción nominal de 40.00 dólares que forman parte el paquete accionario de la Compañía de transporte Capelo Transcapelo S.A., en calidad de CEDENTE, damos en venta y perpetua enajenación dicha acción a favor del señor LUIS FAUSTO GUANOLUIZA SIMBAÑA, portador de la c.c. 1712362555 (CESIONARIO).

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines legales pertinentes, a la vez solicitamos se notifique la transferencia de dicha acción en la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

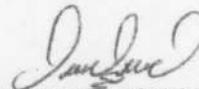
Atentamente;



Sr. SERVIO ROGELIO ROBLES MEDINA

C.C. 1711577047

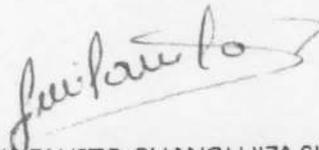
**CEDENTE**



SRA. GLORIA ENIT ARMIJOS ROBLES

C.C. 1103280978

**CEDENTE**



Sr. LUIS FAUSTO GUANOLUIZA SIMBAÑA

c.c. 1712362555

**CESIONARIO**

Señor:

Iván Díaz

GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE  
TRANS CAPELO

Presente.-

La presente tiene por objeto poner en conocimiento ante usted y para los fines legales, que:

Yo DERKY CHARLES OÑA UTRERAS, portador de la C.C. 1711879963, he comprado a los señores LEONARDO ZURITA LLUMIQUINGA portador de la CC 1704937604 y a ROSARIO HERMELINDA OÑA GUALOTUÑA portadora de la CC 1705753125, un paquete accionario de la compañía de TRANSPORTE TRANS CAPELO S.A., el día 21 de septiembre del 2012.

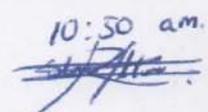
Cabe indicar que para su verificación adjunto una copia de todos los documentos debidamente notariados y que me respaldan como propietario.

Reitero mi más cordial saludo.

Muy Atentamente,

  
-----  
Derky Charles Oña Utreras  
C.C. 1711879963  
Teléf. 02 2877553

Recibido  
09-04-2015  
10:50 am.

  
"TRANSCAPELO S.A."  
SANGOLQUI - ECUADOR

Sangolqui, 23 de octubre del 2012

Señor

Iván Díaz

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A.**

Presente.-

Yo, Leonardo Zurita Llumiquinga, portador de la c.c. 1704937604, por medio del presente informo que voy a ceder las acciones y derechos que me corresponden en la compañía, a favor del señor Elgui Oña Utreras, de la manera más comedida se me conceda las facilidades para la transferencia de acciones antes indicada y la venta de mi vehículo.

Por la atención que se digne dar al presente anticipo mis agradecimientos;

Atentamente;



Leonardo Zurita  
ACCIONISTA

Recuerdo

12:30



Sangolqui, 04 de enero del 2013-01-03

Señores

**DIRECTORIO DE LA CIA. TRANSCAPELO S.A.**

Presente.-

Reciban un cordial saludo el motivo del presente es para comunicar que vendí mi acción y vehículo al Sr. Elgui Oña, en vista de lo cual deposite lo correspondiente a salida de la Compañía, en vista de lo cual solicito se dé el trámite para el cambio de accionista y traten en un punto del orden del día la aceptación del nuevo accionista.

Por la atención que se digne dar al presente anticipo mis agradecimientos,

Atentamente;



Leonardo Zurita

**ACCIONISTA.**

## **PROMESA DE COMPRAVENTA DE VEHICULO Y CESION DE ACCIONES Y PERMISO DE OPERACION**

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen en calidad de promitentes vendedores los cónyuges señores LEONARDO ZURITA LLUMIQUINGA Y ROSARIO HERMELINDA OÑA GUALOTUÑA, casados entre sí y por otra parte el señor DERKY CHARLES OÑA UTRERAS, divorciado, los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores LEONARDO ZURITA LLUMIQUINGA Y ROSARIO HERMELINDA OÑA GUALOTUÑA, son propietarios del vehículo: MARCA HINO, CLASE: OMNIBUS, TIPO: BUS, AÑO: 1998, MODELO: FD2HPSZ, MOTOR: H07CTA43212, CHASIS: FD2HPS11022, PLACAS: PZK0855, así como también son titulares de DERECHOS Y ACCIONES en la compañía de transporte TRANSCAPELO S.A.

TERCERA.- PROMESA DE COMPRA VENTA.- Los señores cónyuges LEONARDO ZURITA LLUMIQUINGA Y ROSARIO HERMELINDA OÑA GUALOTUÑA, prometen vender al señor DERKY CHARLES OÑA UTRERAS el vehículo MARCA HINO, CLASE: OMNIBUS, TIPO: BUS, AÑO: 1998, MODELO: FD2HPSZ, MOTOR: H07CTA43212, CHASIS: FD2HPS11022, PLACAS: PZK0855, así como también los DERECHOS Y ACCIONES que poseen en la compañía de transporte TRANSCAPELO S.A.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- El precio convenido por los promitentes es la cantidad de CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS USD. (\$.40.000) que han sido cancelados en su totalidad por el señor DERKY CHARLES OÑA UTRERAS a los señores LEONARDO ZURITA LLUMIQUINGA Y ROSARIO HERMELINDA OÑA GUALOTUÑA, los mismos que han entregado el vehículo al promitente comprador

QUINTA.- MULTA.- A la parte que incumplan la presente promesa se le impondrá una multa de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS, en caso de ser los promitentes vendedores pagarán la multa y devolverá el dinero recibido o sea la cantidad de \$40.000,00

SEXTA.- CELEBRACION DEL CONTRATO DEFINITIVO.- Los comparecientes manifiestan que el contrato de venta del vehículo y la cesión de derechos se la realizará en el plazo de cuatro meses, así como los valores de entrada y salida de socio pagarán mutuamente las partes y además manifiestan que el señor LEONARDO ZURITA LLUMIQUINGA, cobrará en la compañía el valor correspondiente por ahorros hasta el 21 de Septiembre del dos mil doce así como un valor correspondiente a un Bono, y entregará el vehículo y la acciones libre de multas

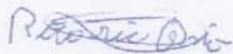
SEPTIMA.- ACEPTACION.- Los señores cónyuges LEONARDO ZURITA LLUMIQUINGA Y ROSARIO HERMELINDA OÑA GUALOTUÑA, promitentes vendedores y el señor DERKY CHARLES OÑA UTRERAS, promitente comprador, aceptan el contrato

OCTAVA.- CONTROVERSIAS.- En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces arbitrales de la ciudad de Sangolquí a elección de la parte actora.

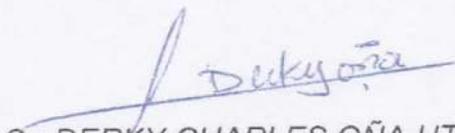
Para constancia de lo actuado las partes firman el presente documento en la ciudad de Sangolquí, a 21 de Septiembre del 2.012



Sr. LEONARDO ZURITA LLUMIQUINGA  
C.C. 170493760-4



Sra. ROSARIO HERMELINDA OÑA GUALOTUÑA  
C.C. 170575312-5



Sr. DERKY CHARLES OÑA UTRERAS  
C.C. 171187996-3



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 272589 VMC ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS,

2 RUBRICAS: En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de  
 3 Rumiñahui, provincia de Pichincha, hoy día viernes VEINTE Y UNO de  
 4 Septiembre del dos mil doce, a las trece horas y once minutos, ante mi,  
 5 Doctor Carlos Martínez Paredes, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON  
 6 RUMIÑAHUI, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral Tercero y  
 7 Noveno, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, comparecen,  
 8 por una parte, los señores cónyuges LEONARDO ZURITA  
 9 LLUMIQUINGA Y ROSARIO HERMELINDA OÑA GUALOTUÑA,  
 10 casados entre sí, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de las  
 11 cédulas de ciudadanía, cuyos números son: 170493760-4 y 170575312-5;  
 12 y por otra, el señor DERKY CHARLES OÑA UTRERAS, de estado civil  
 13 divorciado, mayor de edad, ecuatoriano, portador de la cédula de  
 14 ciudadanía cuyos números son: 171187996-3, con la finalidad de  
 15 reconocer sus firmas y rúbricas, previa las formalidades de estilo,  
 16 advertidos de las penas de perjurio, por falso testimonio y de la obligación  
 17 que tienen de decir la verdad libre y voluntariamente declaran que las  
 18 firmas y rúbricas donde se leen: "firma ilegible", "firma ilegible"; y,  
 19 "firma ilegible" respectivamente; las reconocen como suyas y las utilizan  
 20 en todos sus actos públicos como privados, siendo similares a las que  
 21 constan en sus cédulas de ciudadanía y en el documento que antecede,  
 22 firmado conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-

23  
24

25 SR. LEONARDO ZURITA LLUMIQUINGA.

26 C.C. 170493760-4

27  
28 FIR.-

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 MAN.-

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Rosario Oña*

SRA. ROSARIO HERMELINDA OÑA GUALOTUÑA

C.C. 170575312-J

*Derky Oña*

SR. DERKY CHARLES OÑA UTRERAS

C.C.: 17487996-3.

NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

*Dr. Carlos Martínez Paredes*

DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes



DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES